



Rosario, 02 de julio de 2019

VISTO: Que por Resolución n° 17690-C.D. fue aprobado el Reglamento para el “Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final”, de la carrera de Licenciatura en Economía y por Resolución N° 12441-C.D. las normas para la presentación y aprobación del Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final” correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía.

Atento a la nueva propuesta elevada por la Directora de la Escuela de Economía, Mag. María Florencia SECRETO.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 147/19, el despacho de la Comisión de Enseñanza y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 12441-C.D. mediante en la cual fue aprobado las normas para la presentación y aprobación del “Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final” correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N° 672/2002)

ARTICULO 2°- Dejar sin efecto la Resolución n° 17690-C.D. mediante en la cual fue aprobado el Reglamento para el “Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final”, de la carrera de Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N° 672/2002)

ARTÍCULO 3°- Aprobar el Reglamento, Normas de presentación del Trabajo Final y Planilla de Evaluación del Trabajo Final del “**SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN Y TRABAJO FINAL**”, de la carrera de Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N° 672/2002), que como Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior tiene vigencia a partir del año académico 2019.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 28550-C.D.

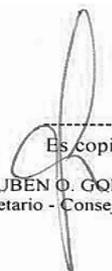
LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: LICENCIATURA EN ECONOMÍA
(Resolución C.S. N° 672/2002)

Asignatura:
SEMINARIO DE INTEGRACIÓN
Y APLICACIÓN Y TRABAJO FINAL

Tipo de materia: obligatoria

Ciclo: Superior - Quinto año

Escuela de: Economía

Duración: cuatrimestral

Carga horaria: 180 horas



ANEXO I

REGLAMENTO PARA EL

“SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN Y TRABAJO FINAL”

Carrera de: Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N°272/2002)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 180 horas

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1° - El Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final tendrá dos instancias lógicamente unidas pero que podrán separarse en el tiempo, a saber:

- a) Cursado del Seminario de Integración y Aplicación;
- b) Presentación y Exposición del Trabajo Final.

ARTÍCULO 2° - El Trabajo Final, al que deberá conducir el Seminario de Integración y Aplicación, deberá tener las características de un trabajo académico que pueda ser aceptado para su publicación o para su exposición en una reunión científica y deberá versar sobre un tema de carácter económico con la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de las distintas materias de la carrera.

ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN

ARTÍCULO 3° - El cursado del Seminario de Integración y Aplicación culminará con la elaboración del Trabajo Final que deberá reunir los requisitos expuestos en el artículo Nro. 2 de este reglamento, y será presentado y expuesto en su oportunidad.

ARTÍCULO 4° - La Escuela de Economía, a través del Departamento de Análisis Económico, propondrá la oferta temática del Seminario para cada cuatrimestre, la cual se publicará al menos quince días antes del comienzo del mismo.

ARTÍCULO 5° - El funcionamiento de las comisiones se organizará bajo la forma de Taller y estará bajo la guía de los docentes tutores responsables. Deberán tener, como mínimo, encuentros quincenales, y los alumnos deberán tener una asistencia mínima del 70% a las reuniones.

ARTÍCULO 6° - El trabajo de Taller requerirá obligatoriamente de la participación activa de los alumnos bajo la forma de lecturas propuestas por el docente, búsqueda bibliográfica y de información adicional sobre temas particulares bajo análisis, elaboración de informes de avance por escrito y exposición de los mismos en las reuniones.

ARTÍCULO 7° - En el transcurso del Seminario los alumnos deberán presentar por escrito **un** Proyecto de Trabajo Final, **dos** Informes de Avance y **el** Trabajo Final, en las fechas preestablecidas por los docentes a cargo de la comisión.

ARTÍCULO 8° - Están habilitados para cursar el Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final aquellos alumnos que tengan rendidas y aprobadas 30 materias de la carrera antes de la inscripción al mismo.

DOCENTES TUTORES

ARTÍCULO 9° - Los Seminarios de Integración y Aplicación y Trabajo Final estarán a cargo de docentes tutores con cargo de Profesor Adjunto o superior de la carrera de Licenciatura en Economía y que acrediten categoría de Investigador I, II o III. En caso de tener una categoría inferior a las señaladas deberán acreditar título de Doctorado o Maestría en Economía o afines.

ARTÍCULO 10° - El docente tutor asignado a cada alumno deberá realizar el seguimiento del trabajo del mismo que consta de **un** Proyecto de Trabajo Final, **dos** Informes de Avance y **el** Trabajo Final. Al finalizar el cuatrimestre el/los docentes a cargo del seminario deberá/n presentar el listado de alumnos que hayan cumplimentado los requisitos de asistencia (art. 5°) y entrega de informes (art. 9°) en el tiempo predeterminado. Esta planilla se entregará en la Escuela de Economía al finalizar el cuatrimestre, sin excepción, con la condición de cada alumno a los fines de contabilizar los ocho llamados de examen que dispone el alumno para acceder a la defensa del trabajo final.

TRIBUNAL EXAMINADOR

ARTÍCULO 11° - El Tribunal Examinador será designado en cada turno de examen por la Escuela de Economía y estará integrado por tres miembros: el docente tutor y dos docentes con cargo de Profesor Adjunto o superior de la carrera de Licenciatura en Economía.



ARTÍCULO 12° - Los integrantes del Tribunal examinador deberán presentar dentro de los 7 días de recibido el trabajo a evaluar un informe escrito –se adjunta planilla – dando su conformidad para la defensa del mismo. En el caso en que los docentes evaluadores presenten observaciones que no puedan ser resueltas por el alumno en el momento de la defensa, deberá constar en la planilla de evaluación el pedido de reelaboración del trabajo final, que deberá defenderse en un turno de examen posterior.

PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TRABAJO FINAL

ARTÍCULO 13° - Los alumnos cuyos Avances del Trabajo Final hayan sido aprobados por el docente tutor, tendrán un plazo de hasta 8 turnos de exámenes a contar del inmediato posterior a la finalización del cuatrimestre de cursado, para aprobar las restantes asignaturas del Plan de Estudios y realizar la presentación y exposición del Trabajo Final en un turno de exámenes convocado de acuerdo a la normativa de la Facultad.

ARTÍCULO 14° - Los alumnos en estas condiciones deberán inscribirse para rendir el examen en Alumnado – en las fechas establecidas al efecto en el Calendario Académico de la Facultad- y con 20 (veinte) días de anticipación a la fecha establecida para el mismo presentar en la Escuela de Economía la versión definitiva del Trabajo Final, en 3 (tres) copias en papel y una copia en soporte digital, respetando las normas de Estilo elaboradas por la Escuela de Economía. La versión definitiva del trabajo deberá ir acompañada de una nota del docente tutor indicando que está en condiciones de ser evaluado.

ARTÍCULO 15° - La exposición será pública y el tribunal informará previamente el tiempo asignado a la misma. La evaluación de la exposición se realizará en el mismo acto.

ARTÍCULO 16°- Si la defensa del Trabajo Final no se realizara en el plazo previsto en el art. 14, el Seminario deberá realizarse nuevamente por completo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 17° - El Proyecto de Trabajo Final, los dos Informes de Avance y el Trabajo Final serán evaluados por el docente tutor asignado y será calificado con notas según la escala vigente en la Facultad. También se evaluará la participación en las demás actividades del seminario, dando lugar a una nota de concepto, con el mismo rango que las anteriores.

ARTÍCULO 18°- Para la evaluación de las dos instancias mencionadas en el art.1 se tendrán en cuenta:

- a) La calidad del análisis realizado y la integración de conocimientos, así como los aspectos formales,
- b) la participación en clase y el espíritu de colaboración con los trabajos de los compañeros, las críticas que realice y el aporte de fuentes y datos,
- c) tanto el contenido del trabajo escrito como su exposición oral.

ARTÍCULO 19° - Para la aprobación del cursado del Seminario de Integración y Aplicación, que culmina con la entrega del Trabajo Final, se requerirá obtener como mínimo una nota de 6 (Aprobado) en el promedio de todas las evaluaciones. Los alumnos que obtengan puntajes inferiores a los indicados podrán corregir o rehacer el Trabajo Final para ser nuevamente evaluado. En caso de no alcanzar en segunda instancia la nota mínima requerida, la calificación del Seminario será de Insuficiente, sin posibilidades de nuevas correcciones. Los alumnos que hayan obtenido la nota de Insuficiente no podrán presentar y exponer el Trabajo Final y deberán volver a cursar, y aprobar, el Seminario.

ARTÍCULO 20° - Para la aprobación del Trabajo Final se requerirá obtener una nota mínima de 6 (Aprobado), de acuerdo a la escala de notas vigente en la Facultad, en la presentación y exposición del mismo.

ARTÍCULO 21° - La nota final del Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final surgirá del promedio de las notas obtenidas en cada una de sus dos instancias.

RÉGIMEN ESPECIAL

ARTÍCULO 22° - Los alumnos que residan o trabajen fuera de Rosario o localidades próximas, de modo que la asistencia al seminario les resulte imposible, podrán solicitar la realización del Seminario de Integración y Aplicación y Trabajo Final bajo una modalidad tutorial, en la que las actividades que más abajo se detallan se desarrollarán en el lapso de un cuatrimestre académico.

ARTÍCULO 23° - La Escuela de Economía determinará si la solicitud es fundada y, en caso afirmativo, asignará a cada estudiante un tema y un tutor con el acuerdo de éste.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-UNR: N° 21578/2019

ARTÍCULO 24° - Los alumnos que adopten esta modalidad deberán tener una entrevista previa y al menos tres entrevistas de trabajo con su tutor en momentos que deberán consensuar, pero que estarán contenidas en el lapso del cuatrimestre académico elegido.

ARTÍCULO 25° - Excepto por lo que se refiere a la asistencia y participación en las reuniones de comisión, los otros requisitos, condiciones y actividades a realizar bajo la modalidad tutorial serán las mismas que en el régimen normal.

RESOLUCIÓN N° 28550-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



ANEXO II

**NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL PARA EL
“SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN Y TRABAJO FINAL”**

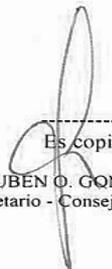
Carrera de: Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N°272/2002)

Duración: cuatrimestral – carga horaria 180 horas

- 1) Deberá tener una extensión total de hasta veinte páginas, incluyendo carátula, bibliografía, tablas, gráficos y todo lo que deba contener.
- 2) Contendrá en la segunda página un resumen con un máximo de 200 palabras, centrado verticalmente.
- 3) Se editará en tinta negra, letra Arial de 11 puntos o Times New Roman de 12 puntos, una página por hoja, una columna, justificado, con guiones, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos, todos los márgenes de 2,5 cm, títulos y subtítulos (excepto el que irá en la carátula) numerados y en negrita minúscula, páginas numeradas en el ángulo superior derecho, a partir de la primera página (carátula) sin numerar.
- 4) Las excepciones al punto 3) serán las siguientes: a) el contenido de las tablas y las notas al pie se editarán en letra un punto más pequeña que el texto (Arial de 10 puntos o Times New Roman de 11 puntos, según corresponda), sin espaciado entre párrafos; b) los gráficos podrán ser impresos en otros colores y tipos de letra; y c) la carátula tendrá el formato que se indica en el punto 8).
- 5) Se presentará en papel blanco de 70 u 80 gramos, tamaño IRAM A4, con las páginas adheridas entre sí mediante un broche metálico colocado en el ángulo superior izquierdo, sin tapas, carpetas, espirales ni otro dispositivo que dificulte la manipulación y almacenamiento.
- 6) Las tablas y gráficos podrán insertarse en el texto o en anexos, y las notas aclaratorias puede ir al pie o al final.
- 7) Las citas a trabajos científicos publicados se harán con los formatos de los siguientes ejemplos: a) *texto citado* (Autor, año); b) *texto citado* (Autor 1, año 1; Autor 2, año 2); c) *texto citado* (Autor, año 1; año 2); d) *según* Autor (año) *texto citado o al que se hace referencia*; e) *según* Autor 1 (año1), Autor 2 (año 2) y otros, *texto citado o al que se hace referencia*. Las citas a periódicos, trabajos no publicados y similares, así como las referencias a informaciones verbales recogidos por el autor del trabajo se harán en notas al pie. Cuando el original tenga partes resaltadas (cursivas, negritas, etc) se lo mencionará entre paréntesis.
- 8) La carátula del trabajo deberá ser un hoja completa, escrita en letra Arial de 14 o Times New Roman de 16 puntos, según corresponda, con idénticas características detalladas en el ejemplo de la hoja siguiente:

RESOLUCIÓN N° 28550-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



ANEXO III

**PLANILLA DE EVALUACION DEL TRABAJO FINAL PARA EL
 “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN Y TRABAJO FINAL”**

Carrera de: Licenciatura en Economía (Resolución C.S. N°272/2002)

Título del Trabajo:

Nombre y Apellido del Alumno:.....

Legajo N°.....

Nombre y Apellido del Tutor:.....

Nombre y Apellido del Docente Evaluador:.....

Fecha de recepción del trabajo a evaluar:	
Fecha de devolución del dictamen:	
Fecha de Defensa:	

Evalúe el trabajo de acuerdo a los siguientes criterios y escala de calificación:

	1	2	3
A. El trabajo está realizado de acuerdo a estándares académicos, posee claridad de presentación y lectura comprensible.			
B. El trabajo es pertinente y contribuye al tema de investigación propuesto.			
C. El trabajo es innovador y creativo o es una buena aplicación directa de la teoría económica.			
D. El trabajo posee un marco conceptual consistente con el tema de investigación y expone la literatura relevante al respecto.			
E. El diseño de la investigación, los indicadores, variables y procedimientos estadísticos utilizados son apropiados y aplicados correctamente.			
F. La bibliografía presentada es suficiente y acorde a la temática.			

- 1 = Malo
- 2 = Regular
- 3 = Bueno

En mi carácter de Docente Evaluador RECOMIENDO / RECOMIENDO CON OBSERVACIONES / NO RECOMIENDO la defensa oral del trabajo analizado.

OBSERVACIONES:

(Continúa)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

.....

.....

.....

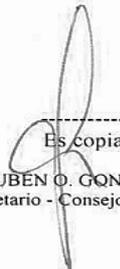
.....

.....
Firma

.....
Aclaración

RESOLUCIÓN N° 28550-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo